

<i>Nombre de la Política</i>	<b>POLITICA DE RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<i>Código</i>	<i>Versión</i>
		<b>GI – PC - 81</b>	<b>1</b>
<i>Responsable</i>	<b>VICEPRESIDENCIA DE GESTION INTEGRAL</b>	<i>Vigencia</i>	
<i>Tipo de Documento</i>	<b>Política</b>	<b>Septiembre de 2021</b>	

## I. OBJETIVO

Esta política busca promover el respeto por los derechos humanos de las personas que hacen parte de nuestros grupos de interés en el marco del desarrollo de las actividades empresariales que realizamos.

## II. ALCANCE

Esta política aplica para todos los grupos de interés con los que Corona se relaciona: accionistas, clientes, colaboradores, entidades del estado, comunidades, medio ambiente proveedores y contratistas.

Corona está comprometida con el cumplimiento de la legislación nacional y la de los países internacionales donde opere comercialmente en los temas que tenga que ver con los derechos humanos reconocidos en los diferentes instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas y los principios de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para las empresas multinacionales.

## III. DEFINICIONES

**Derechos Humanos:** Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. (Definición de Naciones Unidas). <https://www.un.org/es/our-work/protect-human-rights>

Son reconocidos universalmente, en particular los contenidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos (que incluye la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, las Directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor, la Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo, la Declaración sobre el derecho al desarrollo de la ONU, la Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz de la ONU; todos ellos reconocidos por la Constitución y la normatividad Colombiana.

**Debida Diligencia:** Proceso para identificar, prevenir, mitigar y responder a las consecuencias negativas de las actividades empresariales sobre los Derechos Humanos. Este proceso incluye una evaluación del impacto real y potencial de las actividades sobre los Derechos Humanos, la integración de las conclusiones, y la actuación al respecto; el seguimiento de las respuestas y la comunicación de la forma en que se hace frente a las consecuencias negativas. “Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos”. ONU

#### **IV. CRITERIOS Y NORMAS DE APLICACIÓN**

Corona, comprometida con el respeto y promoción de los Derechos Humanos, y coherente con sus principios de actuación y valores, su responsabilidad con la sociedad, su adhesión al Pacto Mundial, la acogida de los Principios Rectores para las Empresas y los Derechos Humanos, así como con su contribución al desarrollo de actividades para apalancar los Objetivos de Desarrollo Sostenible hace explícitos los lineamientos fundamentales relacionados con los derechos y libertades de todas las personas y los comunica a sus grupos de interés.

##### **1. Accionistas**

Nos comprometemos a liderar nuestro actuar basado en un comportamiento responsable e incorporando principios como transparencia, rendición de cuentas, comportamiento ético, respeto por las partes interesadas y respeto a la ley en nuestra toma de decisiones.

##### **2. Clientes y consumidores**

Corona respeta los derechos humanos de nuestros clientes y se compromete a proporcionar productos y servicios de calidad para ellos, la sociedad y el medio ambiente. Así mismo, se compromete a evitar cualquier tipo de discriminación a clientes y a trabajar en pro de unas condiciones seguras en todos nuestros centros de trabajo. Respetará los derechos culturales, especialmente manteniendo las prácticas de marketing responsable en el contenido y métodos de publicidad.

##### **3. Colaboradores y familia**

Nos comprometemos a respetar los derechos humanos de nuestros colaboradores y establecer los mecanismos que nos permitan identificar actuaciones contrarias frente a estos.

Respetamos y no discriminamos a las personas que trabajan con nosotros, no empleamos a trabajadores por debajo de la edad legal ni recurrimos a ninguna práctica de trabajo forzoso. Así mismo, dentro del marco de la ley, respetamos y apoyamos el derecho de asociación y de negociación colectiva, así como todos los demás principios y derechos fundamentales de nuestros colaboradores, que se encuentra establecidos en la normatividad de la OIT. Promovemos entornos sanos, seguros y de bienestar para nuestros colaboradores.

#### **4. Gobierno y ONG´s**

Entendemos que el gobierno Colombiano tiene el deber de proteger, respetar e implementar políticas que promuevan el ejercicio efectivo de los derechos humanos, y que en su obligación crea marcos de protección utilizando diferentes herramientas, tanto con alcance territorial como extraterritorial; por tanto nos comprometemos a acatar dichas regulaciones.

#### **5. Comunidades**

Nos comprometemos a respetar los derechos humanos de las personas de las comunidades locales de los entornos en los que tenemos las operaciones de nuestros centros de trabajo. Respetamos de igual manera los derechos humanos de las personas pertenecientes a grupos o poblaciones que puedan ser más vulnerables, evitando cualquier tipo de discriminación.

#### **6. Proveedores**

En Corona acompañamos a nuestros proveedores para promover que en nuestras relaciones comerciales se respeten los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Nos comprometemos a desarrollar acciones positivas en la promoción de los derechos humanos en nuestra cadena de abastecimiento para evitar ser cómplices en la vulneración de los mismos. En este sentido, los proveedores y contratistas están invitados a comunicar el contenido de esta política a sus colaboradores y de hacerla extensiva a todos sus socios comerciales para procurar el entendimiento y una actuación cada vez más orientada a este objetivo.

### **V. MEDIDAS ADOPTADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**

La compañía tomará las medidas pertinentes en caso de que se presenten incumplimientos a la política y a los demás instrumentos que se tienen para la defensa y promoción de los derechos humanos. Cada caso será evaluado y se tomarán las acciones correspondientes dependiendo el grado de vulneración y afectación. Estas medidas se aplicarán para todos los grupos de interés con quienes interactúe.

Corona implementa y promueve la debida diligencia y su integración en la gestión para el respeto de los derechos humanos.

Trabajamos en procura de prevenir, mitigar y remediar riesgos inherentes a nuestra operación y que pueden llegar a vulnerar algún principio declarado en los derechos humanos. Por esta razón hemos desarrollado un modelo de gestión que incluye las siguientes fases:

- a) La declaración del compromiso institucional de respeto a los derechos humanos detallada en la presente política.
- b) El proceso de la debida diligencia y su integración en la gestión para el respeto de los derechos humanos – en proceso.

- c) Los procesos que permitan remediar los impactos negativos sobre derechos humanos – en proceso

## VI. Mecanismos para resolver cualquier incumplimiento a la política

Corona dispone de los siguientes mecanismos de denuncia para estudiar, evaluar y resolver el incumplimiento a esta política:

- Sistema de Gestión Ético:
  - Línea Ética habilitada en la página Web e intranet de la organización.
  - Comité de ética corporativo
- Comités de salud y seguridad en el trabajo.
- Comités de Convivencia
- Diálogos con representantes de trabajadores.
- Diálogos con grupos de interés.

En Corona garantizamos que los mecanismos para atender y resolver los incumplimientos sean legítimos, accesibles y que dispongan de un procedimiento de actuación claro y conocido.

## VII. RESPONSABILIDADES

### De todos los líderes Corona:

El liderazgo consciente facilita el desarrollo de la gente, promueve un ambiente laboral participativo, armónico e incluyente y consolida que todos vivamos la Cultura Corona. Sobre esta base el líder asegura el respeto de los Derechos Humanos en todas sus dimensiones e instancias.

### Del Comité de Ética:

Recibir, analizar y tramitar las denuncias y las quejas y reclamos relacionados con los derechos humanos de acuerdo con esta política.

### Del Equipo de Presidencia:

Proveer los recursos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento la Gestión de la Compañía de manera respetuosa de los derechos humanos.

## VIII. ANEXOS

### [Declaración de Derechos Humanos.](#)

#### Consideración General:

Las áreas y/o gerencias dueñas de cada proceso son responsables por asegurar la aplicación de las políticas corporativas respectivas. Audilimited, en su rol de auditoría interna tiene bajo su responsabilidad verificar el cumplimiento de las mismas, de acuerdo a su plan de auditoría anual y reportar el resultado de sus evaluaciones en sus informes de auditoría tanto a la gerencia como al comité de auditoría correspondiente.

Preparó	Revisó	Aprobó	Versión
Alberto Ramirez Pizarro	Martha Fernandez	Carlos Enrique	

Gerente Relaciones Laborales Paula Cuellar Mayoral Directora de Sostenibilidad	Gerente de contabilidad e impuestos	Espinal Vargas VP Gestión Integral	Versión 1: Agosto 2021
--	--	---------------------------------------	---------------------------